



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 de Octubre de 1981.-

Expediente N° 8.101/81 -
Ref. N° 001/81.-

RES. N° 174/81

VISTO:

La necesidad de instrumentar y poner en vigencia para el presente período lectivo, los programas correspondientes a las asignaturas con Dependencia Académica de este Departamento;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54° de la Ley Universitaria N° 22.207/81;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

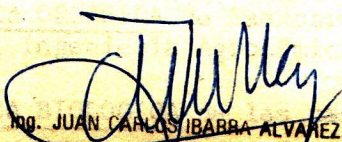
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Ratificar, conforme a lo solicitado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, los programas de// las asignaturas con Dependencia Académica de este Departamento de// Ciencias Exactas, conforme al siguiente detalle:

- INTRODUCCION AL ANALISIS MATEMATICO de la carrera de Contador Público Nacional.
- ANALISIS MATEMATICO de la carrera de Contador Público Nacional.
- MATEMATICA FINANCIERA de la carrera de Contador Público Nacional.
- ALGEBRA SUPERIOR de la carrera de Contador Público Nacional.
- ESTADISTICA de la carrera de Contador Público Nacional.
- MATEMATICA de la carrera de Técnico Universitario en Administración Pública.
- ESTADISTICA DESCRIPTIVA APLICADA A LA ADMINISTRACION PUBLICA de// la carrera de Técnico Universitario en Administración Pública.

ARTICULO 2°: Hágase saber con copia a Secretaría Académica, Dirección de Alumnos, Dpto. de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Cumplido. ARCHIVESE.-

DPTO. CS. EXACTAS
jab.


 DR. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
 SECRETARIO DE LEY
 Departamento de Ciencias Exactas




 LIC. ROGELIO RIGGIO
 DIRECTOR
 Departamento de Ciencias Exactas